



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION JEFATURAL N° 093 -2015-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 18 de noviembre de 2015.

VISTO:

La comunicación electrónica institucional de Jefatura Zonal, de fecha 18.11.2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del Visto, el despacho de Jefatura Zonal dispone proyectar la respectiva Resolución de encargo de la Unidad de Administración al Lic. Arnulfo RIOJA ROMAINA, por los días jueves y viernes del presente mes y año;

Que, conforme es de verse de la comunicación electrónica de fecha 14.10.2015, la Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, Rosario Gambarino Pino asistirá al evento convocado por la Sede Central de la SUNARP: "Reunión de Unidades de Asesoría Jurídica, Secretarios Técnicos PAD y la Oficina General de Asesoría Jurídica", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2015;

Que, ante la ausencia justificada, se hace necesario ENCARGAR las funciones de Jefe de la Unidad de Administración, al Lic. Arnulfo Rioja Romaina, en adición a sus funciones de Gestor en Presupuesto y Desarrollo, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

Que, es importante dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, concluye que están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios; de forma tal que, en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma;

Que, a fin de no afectar el correcto funcionamiento de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV -Sede Iquitos, se hace necesario que en forma excepcional se encargue las funciones inherentes a dicha Jefatura de Unidad, al Lic. ARNULFO RIOJA ROMAINA en adición a las funciones de Gestor en Presupuesto y Desarrollo, los días jueves 19 y viernes 20 de noviembre del presente año 2015, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la Jefatura de Unidad de Administración;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como, estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 339-2014-SUNARP/SG, concordante con lo prescrito en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS.

Con la visación de la Asesora Legal.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la encargatura del Lic. Arnulfo RIOJA ROMAINA, las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, en adición a sus funciones de GESTOR EN PRESUPUESTO Y DESARROLLO, los días jueves 19 y viernes 20 de noviembre del presente año 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Lic. Arnulfo Rioja Romaina; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]
José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

GSC/AL

Distribución: UREG/UADM/UTI/Lic.A.Rioja/Arch.

